

XALAPA, VER, 11 DE FEBRERO DE 2011

RECOMENDACIÓN N° 15/2011

**AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
EN EL ESTADO.**

HECHOS:

“C1” (QUEJOSO), MANIFESTÓ QUE EN FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, FUE LESIONADO SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA, POR ELEMENTO DE LA AGENCIA VERARUZANA DE INVESTIGACIONES, PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

CON MOTIVO DE LOS HECHOS EXPUESTOS, SE INICIARON LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, DEMOSTRÁNDOSE QUE “S1”, INTERVINO Y LESIONÓ AL AGRAVIADO SIN MOTIVO JUSTIFICADO, LO ANTERIOR, SE AFIRMA CON BASE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS Y CETIFICADOS MÉDICOS QUE OBRAN EN EL SUMARIO.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DEL ARTÍCULO 19 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSEQUENTEMENTE EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, Y PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL (DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA).

POR LO QUE SE RECOMENDÓ

A) SANCIONE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA AL “S1”, ELEMENTO DE LA AGENCIA VERACRUZANA DE INVESTIGACIONES, PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, POR INCURRIR CON SU CONDUCTA EN VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE “C1”, TAL Y COMO QUEDÓ DEMOSTRADO EN ACTUACIONES DEL PRESENTE.

B) INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE EXHORTE AL ELEMENTO QUE PARTICIPÓ EN LOS HECHOS, SE ABSTENGA EN LO SUCESIVO DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS EN ESTE DOCUMENTO Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

C) SE IMPARTAN CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA POLICIAL Y DE DERECHOS HUMANOS AL “S1”, ELEMENTO DE LA AGENCIA VERACRUZANA DE INVESTIGACIONES, PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ABSTENGA DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS

EN ESTE DOCUMENTO Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODA PERSONA, PREVISTOS EN NUESTRA CARTA MAGNA.